

Secretaria: A despacho de la señora juez informándole que la demandante otorgó poder especial. Provea.

Auto 524

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Julio veintiocho de dos mil veinte

Atendiendo el precedente informe de secretaria, se dispone:

Reconocer a la abogada Mónica Chanchi Trochez la facultad otorgada por su poderdante Lorena Taborda para presentar el trabajo de partición de los bienes que integran la sociedad conyugal Taborda-Posada, conjuntamente con el apoderado judicial de la parte demandada.

Notifíquese.

La juez. -


Maria Cecilia Gonzalez Holguin

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 061 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (art.295 del CGP).

Santiago de Cali
El secretario. -

07 SEP 2020